



Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C. A.

CONTRATO Nº 1316/GLCSI/AMDC/2015.-CÓDIGO Nº 786
“PAVIMENTACIÓN DE CALLE CON CONCRETO HIDRÁULICO,
COLONIA FE Y VIDA”
LICITACIÓN Nº LPrNO-83-AMDC-115-2015(2)

Este contrato se celebra entre: **NASRY JUAN ASFURA ZABLAH**, mayor de edad, casado, empresario, hondureño y de este domicilio, con tarjeta de identidad número 0801-1958-03886, actuando en mi condición de Alcalde Municipal del Distrito Central, nombramiento que acredito con el Acta Especial de Juramentación número GDFM 001-2014 de fecha veinte de enero de dos mil catorce (2014), quien para los efectos legales de este contrato se denominará **“EL CONTRATANTE”** por una parte y **Juan Carlos Alvarado Rubí**, hondureño y de éste domicilio, tarjeta de identidad número 0801-1970-05958, solvencia municipal número 03-52561252192, actuando en su condición de Gerente General de la Empresa **Muros y Mas, S. de R.L. de C.V.** la cual se acredita mediante Testimonio de Escritura Pública Nº 37 de fecha **22 de febrero del año 2011**, autorizado por el notario Israel Melgar Rosales e inscrito con el No. 9428, matrícula 2520496 en el Registro Mercantil Francisco Morazán, quien en lo sucesivo y para efectos de este contrato se denominará **“EL CONTRATISTA”** por la otra parte; por cuanto El Contratante desea que El Contratista ejecute por su cuenta y riesgo el contrato **“Pavimentación de calle con concreto hidráulico, colonia Fe y Vida”** Licitación Nº **LPrNO-83-AMDC-115-2015(2)**; en adelante denominado **“Las Obras”** y El Contratante ha aceptado la oferta para la ejecución y terminación de dichas obras y la subsanación de cualquier defecto de las mismas; en consecuencia este contrato atestigua lo siguiente:

1.- En este contrato las palabras y expresiones utilizadas, tendrán el mismo significado que en las respectivas Condiciones Generales y Especiales del Contrato a las que se hace referencia en adelante y las mismas se consideraran parte de este contrato y se leerán e interpretarán como parte del mismo.

2.- Los siguientes documentos constituyen parte integral del presente contrato, corren adjunto a este y serán leídos e interpretados en forma conjunta con él:

- Las Condiciones Generales del Contrato.
- Las Condiciones Especiales del Contrato.
- Las Especificaciones Generales.
- Las Especificaciones Especiales.
- El Formulario de Oferta, la Lista de Actividades y Cantidades y las Fichas de Precios Unitarios presentados por el Contratista en su Oferta.
- El Formulario de Declaración de Comisiones o Gratificaciones.
- La Notificación del Contratante al Contratista, de que se le ha adjudicado el Contrato; y
- Otros Formularios o documentos, identificándolos si los hay, que formarán parte del contrato.





Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C. A.

Contrato No. 1316/GLCSI/AMDC/2015
Página 2 de 2


3.- El Contratista por este medio se obliga a desarrollar la obra contratada con apego estricto a los documentos componentes del Contrato, de acuerdo con el programa de trabajo aprobado, en un plazo de 90 días calendario.


4.- El Contratante por este medio se compromete a pagar al contratista como retribución por la ejecución y terminación de las Obras y la subsanación de los defectos el precio del contrato o aquellas sumas que resulten pagaderas bajo las disposiciones del contrato en el plazo y en la forma establecidas en este.

5.- El monto del contrato asciende a la cantidad de **Un millón novecientos cincuenta y nueve mil ochocientos cincuenta y cinco lempiras con 75/100 (L.1,959,855.75)**

En testimonio de lo cual, las partes firmamos el presente Contrato de conformidad con las leyes de la República de Honduras a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil quince.


Nasry Juan Asfura 
Alcalde Municipal
CONTRATANTE


Juan Carlos Alvarado Rull
Muros y Mas, S. de R. L. de C. V.
CONTRATISTA & MAS

AMDC
AUDITORIA INTERNA
Revisó _____
Firmó 
Fecha _____

er9